Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 0 6 SET. 2005

VISTO Que por iniciativa de esta Presidencia, se lleva a cabo el Programa "Legislatura Joven", por el cual se ha convocado a jóvenes del ciclo polimodal de establecimientos educativos de toda la provincia; Y

CONSIDERANDO

Que para el programa "Legislatura Joven" se dictó la Resolución de Presidencia Nº 244/05, mediante la cual se autorizan y preveen los gastos que demande la ejecución para dicho evento, necesitándose para las reuniones y eventos, la confección de cartelería, credenciales y afiches, por lo que corresponde encomendar a la Secretaría Administrativa (Dep. Compras y Suministros) para la adquisición de los mismos, de acuerdo a la evaluación de los tres presupuestos adjuntos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Art. 26 de la Ley territorial Nº 6 de Contabilidad y las Resoluciones Nº 02/04 y 03/04 de la Comisión Nº 2 de

Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición de cartelería, credenciales y afiches para el Programa "Legislatura Joven", cuyos gastos han sido previstos a través de la Resolución de Presidencia Nº 244/05 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Administrativa (Departamento de Compras y Suministros) la adquisición de los elementos requeridos, de acuerdo a la evaluación de los tres presupuestos adjuntos.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas

presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 431/0

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"